

Así lo acuerda, manda y firma DOÑA NURIA ALONSO MONREAL, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUAN CARLOS REY VAZQUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 9 de diciembre de 2008.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º2

JUICIO DE FALTAS 39/2008

EDICTO

14.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num. 39/08, se ha dictado la presente RESOLUCION CUYO CONTENIDO LITERAL DICE:

PROVIDENCIA DE LA MAGISTRADA DOÑA MARIA DEL CARMEN CARPIO LOZANO.

En Melilla a 30/4/08.

Se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de reforma contra la resolución fechada el dia 7/3/2008 por la representación de Hassan Mohamed Ali. Dese traslado del mismo, mediante copia al Ministerio Fiscal y demás partes personada para que aleguen por escrito lo que estimen conveniente en el plazo de dos días y, el mismo día de la finalización del plazo, tráiganse los autos a la vista para la resolución del recurso.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AOMAR HAMED AMAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de diciembre de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5

CONCURSO ORDINARIO 586/2008

EDICTO

15.- EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 5 DE MELILLA CON COMPETENCIA EN MATERIA MERCANTIL, EN CUMPLIMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento numero 586/2008, por auto de 18/12/08 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor HIPERPROX S.A., con domicilio en MELILLA, C/. FERNANDEZ CUEVAS n.º 1 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Melilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el periódico MELILLA HOY.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 LC).

En Melilla a 22 de diciembre de 2008.

El Secretario Judicial. Rocío Israel Salas.

